

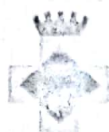


ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	DETALLE	
CONTRATO NRO.	MC 042 de 2022 ID SECOP CO1.PCCNTR.3840879 proceso de selección MC-042-2022	
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios	
CONTRATISTA	INSATECH S.A.S.	
IDENTIFICACION	NIT 900.857.863-2	
REPRESENTANTE LEGAL	July Mileidy Rojas Campos	
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACION DE ALCOHOSENSOR QE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS"	
CERTIFICADOS	NRO	VALOR
DISPONIBILIDAD	10593	\$ 952.260
REGISTRO PRESUPUESTAL	21907	\$ 791.000
CONDICIONES INICIALES		
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$791.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2022	
FECHA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	25 DE JULIO DE 2022	
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE AGOSTO DE 2022	

En la Sede Administrativa de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná Caldas, se reunieron las siguientes personas: Juan Jairo Carmona Quintero identificado con cedula de ciudadanía No.15.906.106, quien actúa como Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte, funcionario nombrado mediante el Decreto 058 de junio 28 de 2023 y posesionado mediante el Acta Nro. 016 de junio 29 de 2023 de la Alcaldía de Chinchiná, y de la otra parte July Mileidy Rojas Campos, identificada con cédula de ciudadanía número 38.360.394, en calidad de representante legal de la entidad INSATECH S.A.S. identificada con el NIT 900.857.863-2 con el fin de suscribir Acta de Liquidación del contrato de la referencia.





Alcaldía Municipal de
Chinchiná



CONSTRUYENDO
REALIDADES

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO
PAGO AGOSTO 2022

\$791.000
\$791.000

Los firmantes de la presente acta dejamos las siguientes constancias:

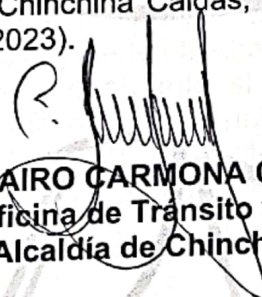
Que el contratista declara que el Municipio de Chinchiná canceló el valor del contrato, de acuerdo a las actividades ejecutadas y precios pactados con la firma de la respectiva cuenta.

Que el Municipio de Chinchiná se encuentra a Paz y Salvo por cualquier concepto a favor del contratista.

Que la información obtenida con base a la ejecución del presente contrato, será custodiada y preservada por el Municipio de Chinchiná.

Que el Municipio de Chinchiná y el contratista firmaron acta de terminación del contrato de forma bilateral.

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO
Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte
Alcaldía de Chinchiná

JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS
Representante Legal INSATECH S.A.S.
Contratista

Proyectó: María Camila Sánchez Quiroz – Abogada contratista Oficina de Tránsito y Transporte
Revisó y aprobó: Juan Jairo Carmona Quintero – Jefe Oficina de Tránsito y Transporte
July Mileidy Rojas Campos – Representante Insatech S.A.S.

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co

